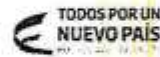




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



No. S - 2017 - 022525 / DITRA - ARTRU - 29

Bogotá, D.C. 05 Dic 2017



Doctor
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
Carrera 30 A # 12A-24
Pasto - Nariño

Asunto: Solicitud.

En atención a lo establecido en el Convenio de Cooperación de fecha 29 de abril de 2016, suscrito entre la Concesionaria Sociedad Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. y la Policía Nacional de Colombia, de manera atenta solicito a su despacho informar a esta Jefatura, el motivo por el cual no se ha cumplido con los compromisos que se relacionan más adelante, lo anterior de acuerdo a la información suministrada por el señor Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte Nariño, Coordinador del convenio en mención.

CLAUSULA TERCERA – COMPROMISOS DEL CONCESIONARIO: En virtud del presente Convenio el CONCESIONARIO se compromete a:

Compromiso 1). Entregar los elementos logísticos, tecnológicos y parque automotor necesarios para el desarrollo del objeto del presente convenio a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-, según lo expuesto en el ANEXO A de este convenio.

Antecedente: Para el mes de septiembre se deja constancia que por parte del concesionario está pendiente por subsanar los siguientes elementos:

- Papelería mes de agosto y septiembre
- Modem de computadores portátil
- Capacitación cámaras personales tipo monófono
- Bastones luminosos
- Tablero luminoso
- Instalación de cámaras panorámicas
- Logos PONAL de chalecos antibalas

Numeral 5). Garantizar permanentemente durante la vigencia del Convenio el servicio de grúa y/o cama baja de alta capacidad para trasladar los vehículos involucrados en accidentes, inmovilizados por infracciones al tránsito y transporte, por requerimiento judicial y cualquier situación que considere la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Antecedente: El concesionario no tiene garantizado y no cumple con el servicio de grúa y/o cama baja de alta capacidad para traslado de vehículos involucrados por infracciones al tránsito y transporte, por requerimiento judicial.

Numeral 7). Garantizar que todos los vehículos entregados a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL cuenten con la tramitación de obtención de la tarjeta de identificación electrónica ("TIE") por parte del concesionario y cumplan con los estándares de seguridad y

de lev. de tal forma que sirvan de soporte en las actuaciones y procesos misionales de los funcionarios policiales, de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión.

Antecedente: Los vehículos aún no cuentan con las tarjetas TIE.

Numeral 12). INFORMAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CARGAS EXTRA DIMENSIONADAS O EXTRA PESADAS Y EL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN CARGAS PELIGROSAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN".

Antecedente: No se ha recibido por parte del concesionario invitación y/o capacitación sobre plan de contingencia para la atención de accidentes de vehículos que transportan cargas peligrosas.

Numeral 13). Apoyar a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para la realización eficiente de actividades y operativos de control necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en todo el sector vial concesionado, efectuando con la periodicidad necesaria, las reuniones de coordinación con el JEFE DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, designado como coordinador por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE mediante comunicación escrita, para la ejecución de los operativos de control del tránsito, velocidad, embriaguez y desarrollar programas y campañas tendientes a la implementación y ejecución del programa cultura vial.

Antecedente: En el mes de septiembre, para determinar que existe un apoyo eficiente y efectivo por parte de la Concesionaria Vial del Sur debe subsanar el total de novedades sobre especificaciones técnicas.

Por lo anterior, se requiere del cumplimiento eficaz de los compromisos pactados y así brindar continuidad de manera oportuna a cada uno, operacionalizando el desarrollo del precitado convenio.

Finalmente agradezco de sus buenas acciones que tenga a bien realizar, quedando atenta de su respuesta.

Atentamente,

Teniente Coronel **MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ**
Jefe Área Tránsito y Transporte Rural DITRA

Elaborado por: FT. Andrés David Bonilla Grajales / DITRA-ARTRU
Revisado por: FT. Hilda Gracia Castellanos / DITRA-ARTRU
Fecha de Emisión: 08/11/2017
Archivo: GIE/Secretaría/ARTRU/Oficina 2017

Calle 13 N° 18-24, Estación de la Sabana
Teléfonos: 350-577724
ditra_atcar@policia.gov.co
ditra_rural-sup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

